



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 014-2017-SUNARP/SG**

Lima, 16 ENE. 2017

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución N°227-2015-SUNARP/SG, de fecha 16 de octubre de 2015, se encargaron las funciones de Jefe de la Oficina General de Administración de la SUNARP al abogado Luis Alfredo Castro Dianderas, siendo renovado el encargo, con Resolución N° 330-2015-SUNARP/SG de fecha 31 de diciembre de 2015 y Resolución N° 337-2016-SUNARP/SG de fecha 30 de diciembre de 2016;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72° del Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2015- SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015 y modificatorias, el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluye cuando se designe o contrate al titular del cargo, cuando éste retome sus funciones o cuando se considere conveniente adoptar esta acción;

Que, se ha considerado por conveniente dar por concluido el encargo de funciones del mencionado trabajador, quien deberá retornar a sus funciones originales de abogado de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y el literal r) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos;

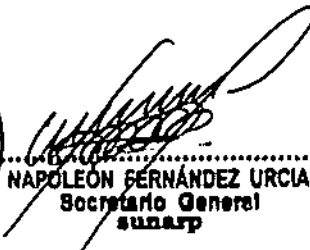
SE RESUELVE:

Artículo único .- Conclusión de encargo.

Dar por concluido, a partir del 17 de enero de 2017 el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Administración de la SUNARP, al abogado Luis Alfredo Castro Dianderas, dándosele las gracias por los servicios brindados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la SUNARP.




.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URDÍA
Secretario General
sunarp